

DECRETO DE ALCALDÍA N° 240 /2021

ZAPALLAR, 16 FEB 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; D.F.L N°1 de fecha 31 de junio de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, en especial lo dispuesto en su artículo 206; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en Dictamen de la Contraloría General de la República N°3.610 del 17 de marzo de 2020, en cuanto a la facultad del Jefe Superior del Servicio correspondiente de disponer que los funcionarios realicen teletrabajo o sean eximidos de su deber de asistencia en virtud de pandemia mundial COVID-19.

DECRETO

- 1° **RATIFICA y APRUEBA** autorización a contar de fecha 01 noviembre de 2020, de conformidad a lo dispuesto en Dictamen de la Contraloría General de la República N°3.610 del 17 de marzo de 2020, a los funcionarios que se indican:

NOMBRE	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD
Gabriela Vergara Fernández	DIDECO
Anita Núñez Alarcón	DIDECO
Vanessa Caro Palacios	Comunicaciones y RRPP
Juan Carlos Reinoso Figueroa	Tesorería
Estela Núñez Ojeda	Tesorería
Moisés Figueroa Lara	RRHH
Eduardo Cisternas Rojas	DIDECO
Adolfo González Rojas	DIMAO
Florencia Sánchez Valenzuela	Sustentabilidad
Loreto Jarpa Brown	Comunicaciones y RRPP



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADMINISTRACION

2° Se deja constancia que, la antes referida autorización estará vigente mientras no exista Decreto Alcaldicio que deje sin efecto la autorización que por este acto se concede.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Dáine

Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto

Por Orden del Alcalde

Distribución: -

- 1.- Recursos Humanos
 - 4.- Oficina de Transparencia
 - 5.- Archivo: Secretaría Municipal
- PMP / yjp